

ACORDADA N° 124 /2019.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La presentación de los Sres. Jueces de la Sala Penal de La Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte, Dres. Julian D. Martino, Federico M. Villella y Jorge Luis Jofré, en la que han solicitado la promoción de la agente Carina Andrea Mendoza Vargas (Leg. N° 723). Destacando su excelente nivel de productividad y compromiso con la tarea, que lleva adelante en distintas ocasiones, más allá de su horario habitual.

La presentación efectuada por el Sr. Defensor del Ministerio Público de la Defensa, Dr. Gustavo A. Ariznabarreta, mediante la que solicita la promoción de la agente Tania Alejandra Ponce Salazar (Leg. N° 574), en función de su calidad humana y eficiencia con la que desarrolla sus tareas diarias.

De acuerdo con lo expresado en la Acordada N° 147/14, los agentes auxiliares podrán ascender cuando cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años en la categoría inicial y de dos (2) años en las restantes, tal lo expresado por el artículo 1º, inc i. de la acordada referida, ello encontrándose fundado en las propuestas de sus titulares, cumplidos los requisitos y acreditadas las capacitaciones brindadas por la Escuela Judicial.

En este sentido, toda vez que la totalidad de los agentes cumplen con los requisitos de la norma, y que además de las condiciones resaltadas por sus titulares, registran una adecuada puntualidad y asistencia, así como///

///también atienden la capacitación permanente dictada por la Escuela Judicial, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Las presentes promociones surgen de la potestad constitucional de este Tribunal de efectuar las mismas en forma directa, conforme lo establecido en el art. 142º de la Constitución Provincial, en el art. 36º inciso e) de la Ley Orgánica de este Poder Judicial, y el Art. 1º de la Acordada 54/2009, por cuanto resulta procedente hacer lugar a los requerimientos de los titulares

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DISPONER las siguientes promociones a partir **del 1º de octubre de 2019:**

- Carina Andrea Mendoza Vargas (Leg. Nº 723) a Auxiliar 1º (N05) –
Cámara de Apelaciones Sala Penal del Distrito Judicial Norte.
- Tania Alejandra Ponce Salazar (Leg. Nº 574) a Auxiliar 1º (N05) –
Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte. 0

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)
 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)
 Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)
 Dra. Jessica Name (Secretaria)